



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Artes ASAB
Decanatura

**CIRCULAR
No. FAA-C-009 -2021**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA: Funcionarios, estudiantes, administrativos, Contratistas, Coordinaciones proyectos curriculares de posgrado y pregrado.

DE: Decanatura Facultad de Artes ASAB

ASUNTO: Lineamientos y consideraciones generales para el proceso del Plan Piloto de Alternancia para el Retorno Gradual, Progresivo y Seguro de la Facultad de Artes ASAB

FECHA: 7 de noviembre de 2021

Respetada Comunidad Universitaria:

Teniendo en cuenta la siguiente normativa,

- Decreto 376 de 2021 expedido el 10 de octubre del 2021 por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuyo objeto es: *“Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura en la ciudad de Bogotá D.C, con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19, en el marco del Ciclo 3 de la Resolución 777 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117640>.
- Resolución 777 de 2021 del 02 de junio del 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Proyección Social, la cual establece las medidas y condiciones para el correcto desarrollo de las diferentes actividades Económicas, sociales y del estado, presente en el enlace relacionado
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=112801>.

La Decanatura de la Facultad de Artes- ASAB, establece los lineamientos y consideraciones generales para el correcto desarrollo del semestre 2021-3 bajo la modalidad de alternancia:

1. Los espacios académicos establecidos en los planes de estudios como teóricos deben seguir desarrollándose de forma asistida por las tecnologías de la información y la comunicación a través de la plataforma virtual MOODLE 2. (se recomienda su uso a partir de este período, anticipando la implementación oficial para todos los procesos académicos virtuales en el 2022)



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes ASAB
Decanatura

2. Sobre los espacios teórico - práctico establecidos en el plan de estudios, los Consejos de Carrera establecieron las asignaturas con horas eminentemente prácticas para ser consideradas en la modalidad de alternancia.
3. Los Consejos de Carrera programaron espacios académicos 100% prácticos para ser ofrecidos en modalidad de alternancia de acuerdo a una revisión y concertación con docentes.
4. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se analizaron los planes de estudios por parte del Consejo de Carrera para definir los espacios académicos prácticos esenciales con los cuales se pueda iniciar la alternancia en el periodo 2021-3, el cual no puede superar el 35% de los espacios académicos del total del plan de estudios. NOTA: Por recomendación del Consejo Académico, se priorizaron grupos que no han tomado ninguna de sus materias prácticas en la sede de la Facultad.
5. El regreso es para todos los proyectos curriculares de pregrado, en un modelo concertado y diseñado por parte de los coordinadores, dando un adecuado balance a través de la rotación y alternancia en días y proyectos curriculares.
6. La sede inicial para este plan piloto de alternancia será ÚNICAMENTE el Palacio de la Merced.
7. Toda actividad académica deberá atender de manera estricta el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para el control de la propagación del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberán acatarse las instrucciones y recomendaciones realizadas por el personal de Decanatura y Centro de Bienestar Institucional para evitar el contagio.
8. Independiente del horario establecido para el período inmediatamente anterior, los espacios para la alternancia tendrán un horario con bloques de hora y 50 minutos, a partir de las 6:00 am y hasta las 4:50 pm. Se deberá cumplir estrictamente el lapso de 10 minutos para que el personal de aseo disponible pueda realizar de manera ágil la desinfección del espacio para garantizar su uso por el grupo siguiente. Será de responsabilidad del cuerpo docente el cumplimiento de esta importante recomendación.
9. La totalidad de la Comunidad Universitaria deberá cumplir con las siguientes medidas de autocuidado y bioseguridad.
 - Uso obligatorio de tapabocas que cubra nariz y boca, para todas las personas independientemente de la actividad o labor que desempeñen.
 - El curso de sensibilización a docentes es imprescindible para aquellos que van a dictar sus clases a partir de mañana.
 - Uso obligatorio del aplicativo de **Alternancia** para el ingreso y salida de la sede de la Facultad.
 - Ventilación constante y preferiblemente cruzada, con áreas de entrada y salida (puertas y ventanas).
 - Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada dos horas y por un lapso mínimo de 20 segundos y utilizar alcohol. NOTA. De acuerdo a la normativa distrital, cada estudiante será responsable de sus elementos básicos de bioseguridad.
 - En el desarrollo de las actividades las personas deberán mantener el distanciamiento previsto en los protocolos de bioseguridad generados por SG-SST.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes ASAB
Decanatura

- Cumplir con los aforos permitidos para cada área de la Facultad.
- ÚNICAMENTE se autorizará el ingreso a los estudiantes de los dos proyectos curriculares programados para ese día y en el horario en que está relacionado por su programa.
- NOTA: no se admitirá el ingreso de ningún estudiante de otro programa ni de otra facultad.

FORMAS DE INGRESO:

Se está habilitando la zona oriental entre la reja exterior y la fachada para que la comunidad no quede expuesta sobre la carrera 13; en la puerta principal se hará el ingreso ordenadamente y bajo tres procedimientos:

- A través de lectores de QR desde teléfonos inteligentes.
- Presentación de la impresión física del QR.
- Diligenciamiento manual de ingreso.

10. El personal administrativo y personal de apoyo de unidades y dependencias de facultad, entre otros, deberán concertar con la decanatura los turnos, rotaciones y horarios de atención a la comunidad, de tal manera que, a partir de mañana, podamos contar con la mayoría de servicios de apoyo básico requerido para el cumplimiento de nuestras funciones misionales. Para las actividades presenciales, se debe presentar ante funcionarios de SG-SST carnet de vacunación o esquema de vacunas. Aun así, se permitirá el ingreso a las personas que, en ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad, previa presentación del consentimiento informado para el retorno seguro y gradual en época de Covid-19 del área de SG - SST, que se puede descargar en el siguiente link https://docs.google.com/document/d/1nTW3_jCWHmsCHUnuemSFhH6z43Pc141b/edit.

NOTA: Se recomienda a la comunidad que ha manifestado verbalmente o por otras vías de su imposibilidad de retorno presencial, tramitar ante su respectiva EPS la certificación de medicina laboral donde conste esta situación.

11. Toda la comunidad universitaria que requiera ingresar a las sedes de la Facultad deberá hacer uso del aplicativo de **ALTERNANCIA** el cual se podrá acceder en el siguiente link: <https://alternancia.portaloas.udistrital.edu.co/#/pages/dashboard> utilizando su correo institucional, en el cual deberá verificar su información básica y registrar su información de vacunación, adicionalmente a esto y de manera **diaria** deberá realizar la caracterización y registro de síntomas, una vez hecho este procedimiento se debe generar el código QR para habilitar el acceso y salida.
12. Bienestar Institucional se hará presente desde el lunes 8 de noviembre para realizar un acompañamiento, sensibilización e información a la comunidad estudiantil a través de una feria de servicios.
13. SG-SST realizará jornadas de sensibilización personalizadas, grupales (con programación que se publicará en el curso de la semana) y por pequeños grupos con el propósito de comprometer a toda la comunidad en el buen suceso de este retorno.

Para efectos de la adecuada planeación las coordinaciones de proyecto curricular tuvieron hasta el día de hoy para remitir a decanatura los espacios académicos con los que se autorizó el proceso de alternancia, indicando, grupo, horario y número de asistentes en las diferentes jornadas y fechas de asistencia con los



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Artes ASAB
Decanatura

respectivos listados, previa verificación de que los estudiantes asistentes cuenten con EPS activa para el día de su arribo. La rotación establecida es la siguiente:

Semanas del 8 al 13 de noviembre, del 22 al 27 de noviembre y del 6 al 11 de diciembre:

Lunes, miércoles y viernes: Arte Danzario y Artes Plásticas.

Martes, jueves y sábado: Artes Escénicas y Artes Musicales.

Semanas del 15 al 20 de noviembre, del 29 de noviembre al 4 de diciembre y del 13 al 18 de diciembre:

Lunes, miércoles y viernes: Artes Escénicas y Artes Musicales.

Martes, jueves y sábado: Arte Danzario y Artes Plásticas.

Solo habrá ingreso autorizado en los días señalados y en los espacios académicos que cada coordinación programó e informó a sus docentes y estudiantes, bajo esta alternancia, concertada entre los coordinadores de los 4 proyectos curriculares de pregrado.

La fecha prevista del regreso de estudiantes es el 8 de noviembre, y a medida que se vayan ajustando los dispendiosos procesos de reactivación de todas las dependencias de la facultad, iremos brindando los servicios que no dependen del resorte directo de decanatura como es el caso de biblioteca y bienestar.

Teniendo en cuenta que el regreso Gradual, Progresivo y Seguro a través de este Piloto de alternancia es la primera vez que se implementa, esta circular estará sujeta a evaluación permanente, lo que permitirá tomar medidas de ajuste o cambio según se requiera.

Cordial saludo,

ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA

Decano Facultad de Artes ASAB

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	PAOLA CORZO MORALES	SECRETARIA DECANATURA	